Por causa de estar ausente [illegible] de el luego [illegible]
[illegible] nombraron [illegible] por capellan desta
ciudad [illegible] hospital [illegible] Horozco [illegible]
[illegible] de el Carmen [illegible]
[illegible] esta ciudad [illegible] de la [illegible]
[illegible] de los salarios [illegible]
[illegible] Juan
[illegible]
[illegible] salario [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] el dicho capellan

Cabildo

En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena a veinte y
[illegible] quatro dias del mes de
junio de mill y seiscientos y setenta y cinco años se
juntaron a cabildo [illegible]
[illegible] alcalde mayor [illegible]
Don Luis de Caceres = Don [illegible] Alvarez = Don [illegible]
de Herrera = Don [illegible] Salazar y Molina = Don
[illegible] de Caceres, Don Sebastian del Hoyo, Regidores,
Jurados [illegible] lo siguiente

Acuerdo: Don Sevastian del Hoyo, Rexidor desta ciudad, dixo que, como a
esta ciudad le consta por diferentes avisos que an venido de la
ciudad de Oran, y ultimamente el que a traido el Capittan
Diego Romero, aquellas plazas se hallan sitiadas por mar y tierra
con mucho numero de turcos y alarbes que les acompañan
con artilleria hasta doce cañones de bronze, granadas,
bombas y otros ynstrumentos de fuego, con muchas [illegible]
[illegible] para el efecto de poder [illegible]
[illegible] las murallas de las dichas plazas y hazerse dueño de ellas
[illegible] que si lo que Dios no permitta sucediera seria [illegible]
notable daño y desconsuelo de toda la christiandad